

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5824** *AJURIA SOCIEDAD INVERSORA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GRUPO ELORDIS 2024, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las Juntas Generales Universales de las citadas sociedades, de fecha 28 de octubre de 2024, aprobaron por unanimidad la fusión inversa por absorción de "Grupo Elordis 2024, S.L." por parte de "Ajuria Sociedad Inversora, S.L.U.", en virtud de la cual esta última absorbe a la primera, que se extingue, mediante su disolución sin liquidación, y con transmisión de todo su patrimonio, por sucesión universal, a "Ajuria Sociedad Inversora, S.L.U.", en donde la sociedad absorbida es titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio.

Mungia (Bizkaia), 28 de octubre de 2024.- Administrador Solidario de "Ajuria Sociedad Inversora, S.L.U.", y Secretario del Consejo de Administración de "Grupo Elordis 2024, S.L.", Doña Nora Elorduy Ajurigoascoa.

ID: A240048924-1